



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3 252 / 2021

VISTO:

El Decreto N° 2785/21 de llamando a Licitación Privada para la ejecución de la obra "*Refacción baños planta baja Escuela N° 124 Isidro Aliau*", y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 55371/21 surge que en fecha 19 de Febrero de 2021 a las 11 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra, se presentaron tres (3) oferentes, las firmas: ZABALA MARIA DE LUJAN, BRUZAUD CARLOS DANIEL y COOPERATIVA DE TRABAJO FERROPUERTAS LTDA.,

Que del Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N°2756, Ordenanzas y Legislación de Fondo respectivamente,

Que el informe del área técnica de la Secretaria de Obras Públicas concluye que desde el punto de vista exclusivamente técnico, los oferentes presentados, se encuentran en condiciones de alcanzar los objetivos propuestos,

Que la Secretaria de Hacienda en su Dictamen concluye que la propuesta presentada por el oferente COOPERATIVA DE TRABAJO FERROPUERTAS LTDA. que no supera el presupuesto oficial, es la más conveniente a los intereses municipales.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Página 1 de 3



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3 252 / 2021

ARTICULO 1°: ; Adjudíquese la Licitación Privada contratación de mano de obra, equipo y materiales para la ejecución de la obra *“Refacción Baños Planta Baja en la Escuela N° 124 Isidro Aliau”*, llamada por Decreto N°2785/21, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FERROPUERTAS LTDA. , por la suma de \$ 1.650.000.- (Pesos un millón seiscientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Privada.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo conforme a pliego con certificaciones quincenales y pago a 15 días de fecha de factura aprobada.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 0.1.2/07.67.02.00 (Remodelación y Conservación Edilicias- Financiamiento Educativo - Trabajos Públicos –Rentas Generales).-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General los fines respectivos.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo correspondientes al año 2019, En caso de ser necesario , la diferencia no cubierta se hará con fondos provenientes del Fondo financiamiento educativo del año 2020.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

Página 2 de 3



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3 252 / 2021

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la firma adjudicataria.-

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, = 5 ABR 2021


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas